

ADMISION 2020

Criterios de admisión 2020

Los padres y/o apoderados que inscriben a sus hijos (as) en el proceso de admisión 2020 para postular a una vacante deben:

- 1- Conocer y aceptar el Reglamento de convivencia
- 2- Conocer y aceptar el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Casablanca.

*De la edad reglamentaria de ingreso

		Nivel	Edad al 30/Marzo
Educación Parvularia		Primer Nivel Transición	4 años
		Segundo Nivel Transición	5 años
Educación Especial	TEL	Nivel Medio Mayor	3 años
		Primer Nivel Transición	4 años
	Segundo Nivel Transición	5 años	
	TEA	Primer Nivel Transición	4 años

*De los plazos de postulación

Los plazos de postulación para admisión del año siguiente serán:

- 1° periodo del 01 de agosto hasta el 30 de diciembre de año anterior al año lectivo
- 2° periodo del 02 de enero hasta el 30 de junio del año siguiente

*Requisitos y reglamentación

Las NEE deben ser acreditadas por profesionales competentes.

Para ello, los profesionales deben utilizar el Formulario Único que es un instrumento de uso obligatorio para la evaluación diagnóstica de ingreso de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales Transitorias y permanentes.

	Educación Parvularia	Educación Especial TEL	Educación Especial TEA
Certificado de nacimiento para matricula	✓	✓	✓
Anamnesis	✓	✓	✓
Ficha de matricula	✓	✓	✓
Foto tamaño carnet	✓	✓	✓
Evaluación Fonoaudiológica		✓	
Evaluación Psicológica			✓
Informe Medico		✓	✓

*Tipos de prueba

Educación Parvularia	TEL	TEA
Sin evaluación de ingreso	Los alumnos para evaluar su ingreso a esta modalidad de enseñanza deben ser evaluados por una fonoaudióloga y se le aplicara las siguientes pruebas: TEPROSIF, SCREENING, TECAL Y HABILIDADES PRAGMATICAS.	Sin evaluación del establecimiento

*De los cobros

Nuestro establecimiento es de completa gratuidad, por lo que no se realiza cobro alguno ni por concepto de matrícula ni mensualidad ni ningún otro ítem asociado a la estadía del alumno(a) en el establecimiento.

El organismo autónomo del Centro de padres cobra un mínimo anual que debe cancelarse directamente a la Tesorería de ese organismo.

***Del proyecto educativo institucional y manual de convivencia**

Al momento de la matrícula se hará entrega de un extracto del PEI y del Manual de Convivencia para toma de conocimiento, el que será debidamente firmado por el apoderado.

***Alumnos aceptados**

Los alumnos y alumnas aceptados serán publicados en 01 Octubre y 01 Diciembre para el 1º periodo y en 01 Febrero y 01 Marzo para el 2º periodo en las dependencias de nuestro establecimiento.

***Vacantes ofrecidas para el año escolar 2020**

		Nivel	Vacantes disponibles
Educación Parvularia		Primer Nivel Transición	31
		Segundo Nivel Transición	31
Educación Especial	TEL	Nivel Medio Mayor	88
		Primer Nivel Transición	45
		Segundo Nivel Transición	15
	TEA	Primer Nivel Transición	12

Compromiso de uso de textos escolares

La Política de Textos Escolares se orienta a la entrega sistemática y gratuita de textos de estudio de calidad para todos los alumnos y docentes de establecimientos educacionales subvencionados del país.

Los principales beneficiarios de esta política son los profesores, los estudiantes y sus familias.

Los libros de estudio entregados por el Ministerio de Educación NO se compran, ni deben ser cobrados al padre o apoderado por la escuela o liceo en caso de robo o extravío.

Tenga presente que el establecimiento educacional recibe los textos en forma totalmente gratuita luego de inscribirse y participar en los procesos definidos por el Ministerio, y que debe entregarlos de la misma forma a estudiantes y profesores, quienes son los propietarios de los libros.

Los Textos que entrega el Ministerio de Educación son un beneficio gratuito para todos los estudiantes y docentes de los establecimientos educacionales subvencionados del país.

Uso de uniforme escolar

De acuerdo a lo señalado en el decreto n° 215, de 2009, del Ministerio de Educación los directores de establecimientos educacionales podrán, con acuerdo del centro de padres y apoderados y del Consejo de profesores, establecer el uso del uniforme escolar.

Al momento de la matrícula se comunicará a los padres y apoderados sobre el uso del uniforme de la Escuela Casablanca tendrán un plazo máximo de 120 días para su implementación.

Durante dicho plazo los alumnos y alumnas podrán asistir a clases sin el uniforme fijado, pero con vestimenta sobria y propia de las actividades escolares.

En ningún caso el incumplimiento del uso del uniforme escolar podrá ser sancionado con la prohibición de ingresar al establecimiento.